Expediente: **686/22-I2**
Carátula: **DIOSQUE JULIO RAFAEL C/ SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27204334248 - DIOSQUE, JULIO RAFAEL-ACTOR
90000000000 - SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S.R.L., -DEMANDADO
27204334248 - ALCORTA, MYRIAM LUCRECIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 686/22-I2

H103104896060

JUICIO: "DIOSQUE, JULIO RAFAEL c/ SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA SRL s/ COBRO DE PESOS - INCIDENTE DE EMBARGO EJECUTORIO" EXPTE. N° 686/22-I2.-

San Miguel de Tucumán, 16 de febrero del 2024.-

Proveyendo la presentación de la letrada Myriam Lucrecia Alcorta:

1) Agréguese y téngase presente la copia del informe bancario acompañado por la abogada apoderada de la parte actora.

2) Atento a lo solicitado por la letrada presentante, y a las constancias informáticas de autos y estando acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el BANCO MACRO S.A. **cuenta bancaria judicial N° 562209557188395, CBU 2850622350095571883955**, LÍBRESE OFICIO digital al BANCO MACRO S.A., a fin de que proceda a transferir:

A) La suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($454.285,29)**, correspondiente al pago de honorarios, desde la **cuenta judicial N° 562209557188395, CBU N° 2850622350095571883955**, abierta a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, a la caja de ahorros de titularidad de la letrada Myriam Lucrecia Alcorta, M.P. N° 6.296, CUIT N° 27-20433424-8, cuenta bancaria 0885/01005144/27, CBU N° 01508855/01000005144276, perteneciente al Banco ICBC.

B) La suma de **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($88.881,90)**, correspondiente al pago del 18 % de aportes jubilatorios del art. 26 inc. j) y k) de la Ley N° 6059, ($49.378,83 en concepto del 10% de aportes jubilatorios a cargo de la demandada que se encuentran depositados más $39.503,07 en concepto del 8% de

aportes jubilatorios a cargo de la letrada Myriam Lucrecia Alcorta, M.P. N° 6.296), obrantes en la **cuenta judicial N° 562209557188395, CBU 2850622350095571883955**, perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).- MEVP 686/22-I2.-

Actuación firmada en fecha 16/02/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.